



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000150-2024-MDP/A [22638 - 1]

### VISTO:

- Resolución de Alcaldía N° 21-2024-MDP/A [9092-2];
- Fe de Erratas N° 02-2024-MDP/A [9092-3];
- Memorando N° 90-2024-MDP/A [22638-0];

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8° señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 21-2024-MDP/A [9092-2] de fecha 02 de enero de 2024 se designa a partir del 03 de enero del 2023 a la abogada Claudia Analy Asenjo Uriarte en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Fe de Erratas N° 02-2024-MDP/A [9092-3] de fecha 04 de enero de 2024 se rectifica la Resolución de Alcaldía N° 21-2024-MDP/A [9092-2];

Que, mediante Memorando N° 90-2024-MDP/A [22638-0], de fecha 03 de junio de 2024, el Despacho de Alcaldía dispone **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**, a partir de la fecha, agradeciendo el aporte brindado a esta institución.

Por lo que, estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1o.- DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA, LA DESIGNACIÓN DE LA ABOGADA CLAUDIA ANALY ASENJO URIARTE EN EL CARGO DE GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.**

**ARTICULO 2o.-** Expresar el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta comuna.

**ARTICULO 3o.-** Disponer la entrega de cargo conforme a la Directiva N° 000003-2023-MDP/GM [1341-4], aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000242-2023-MDP/GM [1341-6].



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000150-2024-MDP/A [22638 - 1]**

**ARTICULO 4o.-** Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTICULO 5o.-** Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 03/06/2024 - 11:12:17

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL  
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA  
GERENTE MUNICIPAL  
03-06-2024 / 10:58:39

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
03-06-2024 / 10:55:58